



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-POL-06
		Fecha: 22/09/2023
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 4
		Página 2 de 7

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
01	12/06/2019	Emisión Inicial
02	24/07/2020	Cambio en el nombre de la Directora
03	02/08/2022	<p>Se modifica el primer objetivo “los funcionarios(as) y contratistas, cuando estas afecten de manera directa el desempeño laboral de los mismos y se ejecuten en los diferentes espacios donde se desarrollen actividades en nombre de la Entidad.”</p> <p>Se modifica la palabra trabajadores por funcionarios(as) y la palabra empresa por Entidad.</p> <p>Se incluyen introducción, responsabilidades, definiciones y se actualiza el objetivo.</p>
04	22/09/2023	Se actualiza de acuerdo a los parámetros de la normativa legal vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-POL-06

Fecha: 22/09/2023

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Versión: 4

Página 3 de 7

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Avaló:
<p>15/09/2023 Andrés Moreno Cespedes Contratista SAF – Talento Humano</p>	<p>18/09/2023 Laura Borda Contratista Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>20/09/2023 Liliana Morales Ortiz Subdirectora Administrativa y Financiera</p>	<p>22/09/2023 Daniel Sánchez Rojas Jefe oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>
<p>15/09/2023 Marisol Ibáñez Contratista SAF -Talento Humano</p>	<p>18/09/2023 Diana Alexandra Alfaro Profesional Universitario SAF – Talento Humano</p>		
	<p>19/09/2023 Eduardo Navarro Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>		
	<p>20/09/2023 Juliana María Varela Contratista Dirección General</p>		

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-POL-06
		Fecha: 22/09/2023
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 4
		Página 4 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. CONTEXTO DE LA ENTIDAD	5
4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA	6
5. RESPONSABLES	6

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-POL-06
		Fecha: 22/09/2023
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 4
		Página 5 de 7

1. Objetivo

Implementar estrategias que promuevan la salud al interior de la Entidad, por medio de la promoción de la cultura del autocuidado y la sensibilización de la comunidad institucional sobre los efectos negativos del consumo de drogas, sustancias psicoactivas, alcohol, tabaco y demás sustancias que afecten la salud, fomentando bienestar integral.

2. Alcance

Aplica en todos sus centros de trabajo, incluyendo funcionarios(as), contratistas, visitantes y partes interesadas en los diferentes espacios de la Entidad.

3. Contexto de la Entidad

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES), ha diseñado y establecido la presente política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, promoviendo la cultura del autocuidado, fomentando la sensibilización de la comunidad institucional sobre los efectos del consumo de sustancias alteradoras del sistema nervioso central, con el fin de preservar y mejorar el bienestar y calidad de vida de los(as) funcionarios(as), contratistas y partes interesadas que hacen parte de la Entidad, en el desarrollo de las diferentes labores, buscando la prevención de la aparición de enfermedades o accidentes derivados del consumo de alguna de estas sustancias y la aparición de nuevos consumidores.

Esta política es coherente con la legislación vigente en la Función Pública y será difundida al personal de la Entidad en todos sus centros de trabajo; para su desarrollo se muestra el compromiso en la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el buen desarrollo de la misma, cumpliendo así con la normativa legal vigente.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-POL-06
		Fecha: 22/09/2023
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 4
		Página 6 de 7

4. Desarrollo de la Política

Esta política plantea las siguientes estrategias a través de las actividades para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Restringir el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante la ejecución de actividades de los funcionarios(as) y contratistas, cuando estas afecten de manera directa el desempeño laboral de los mismos y se ejecuten en los diferentes espacios donde se desarrollen actividades en nombre de la Entidad.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los funcionarios(as) o contratistas de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales o durante su permanencia dentro de la Entidad, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Promover actividades de sensibilización y de capacitación para los funcionarios(as) y contratistas que permitan la creación de hábitos y estilos de vida saludables con relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno. Esta política está en consonancia con la normatividad vigente, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Esta será difundida entre el personal de la Entidad.

5. Responsables

Director General, Subdirección Administrativa y Financiera y Equipo SST.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-POL-06
		Fecha: 22/09/2023
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 4
		Página 7 de 7

Esta política está publicada y disponible para los funcionarios (as), contratistas y partes interesadas.

Firmado en Bogotá D.C. el 20 de septiembre de 2023


Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

En el marco de los lineamientos del numeral 6.5 de la “Guía diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG”, se actualiza el código del presente documento para que se articule con la codificación vigente relacionada en la señalada Guía y en el Listado maestro de documentos. El contenido del documento no cambia.

Código: GMC-F-09
Versión: 01
Vigencia: 04/05/2021